



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ

Cereté Córdoba, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	23-162-31-03-002-2018-00274-00
RADICADO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	UNILEVER ANDINA COLOMBIA LTDA Nit N° 860.002.518
DEMANDADO	CONNIE BLANCO DIAZ C.C. 1.067.890.673

Corresponde en esta oportunidad, atender lo resuelto en providencia de fecha 20 de abril de 2022 por Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería Sala Civil Familia Laboral, donde se decidió lo siguiente:

“PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el recurso de apelación señalado en el pórtico de la presente providencia.

SEGUNDO: Oportunamente devuélvase el expediente al Juzgado de origen.”

Razón por la cual, se ordenará obedecer y cumplir lo resuelto por el Superior; y se

RESUELVE

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el superior en providencia de fecha 20 de abril de 2022.

SEGUNDO: En consecuencia, **CONTINUESE** con el trámite del presente proceso, conforme lo resuelto en audiencia celebrada el 28 de abril de 2021.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZA